



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **03 AGO 2015**

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una nueva prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito N°1 en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 130/3.321 de 24 de mayo de 2004, se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación, siendo prorrogadas por Resoluciones del mismo Directorio N°s 105/3.581 y 528/3.654 de fechas 9 de marzo de 2011 y 25 de setiembre de 2012 respectivamente.-----

II) Que posteriormente ante solicitud de la permisaria, se otorgó una nueva prórroga mediante Resolución de Directorio N° 172/3.768 de 15 de abril de 2015, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.-----

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta N° 2012-17-1-0001093, Ent N°2968/15), se expidieron sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: los informes precedentes.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley de Puertos N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y los Artículos 51 y 52 del Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992 con las modificaciones establecidas en el Decreto N° 382/009 de 18 de agosto de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 172/3.768 de 15 de abril de 2015, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito N° 1 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Rossi', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020